"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): GOMEZ FLORES JOSE LUIS
Título Habilitante: 16-LOR-CON/PER-FMP-2016-044
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / UCAYALI / INAHUAYA
Plan de Manejo Forestal: Movilización de Saldo del PO 1
Res. de Aprobación del Plan: 007-2018-GRL-GGR-ARA-ODPARA-UCAYALI
Inicio de vigencia del Plan: 12/02/2018
Zafra: 2016-2017
Volumen del Plan(m3): 235.87
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo: GORDON ACUY LUIS ENRIQUE

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 22/11/2019, Término: 23/11/2019
Nro Res. Inicio PAU: 00201-2020-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Término PAU: 00386-2021-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.465U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	*Coumarouna odorata \| Shihuahuaco*		33.822	0
2	*Hura crepitans \| Catahua*		122.503	0

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Calycophyllum spruceanum* \| *Capirona*		15.493	15.477	15.477	100%	99,9%
2	*Ceiba pentandra* \| *Huimba*		64.053	114.062	11.46	10%	17,9%

Fuente: Resolución N° 00386-2021-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 22/01/2020

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 13:31:52

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.